



10 de diciembre de 2009.

**Folio No. :** 11/2009-2010

**Asunto:** Reglamento del CFF / Seguimiento al Dictamen Fiscal 2010.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP da a conocer lo siguiente:

Como se los comunicamos en nuestro folio 10/2009-2010 de fecha 8 de diciembre de 2009, el día de hoy sostuvimos una reunión de trabajo con el Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena, Jefe del SAT, así como con su equipo de trabajo conformado por los licenciados Juan Carlos Rizo, Administrador General de Grandes Contribuyentes, Alberto Real Benítez, Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y Jesús Rojas Ibáñez, Administrador General Jurídico del SAT, con la finalidad de precisar el alcance de las fracciones VII, VIII y IX del artículo 67 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, relativas a la independencia del auditor cuando emita dictámenes para efectos fiscales, así como los artículos correspondientes al dictamen fiscal.

En dicha reunión, se trató lo siguiente:

1. La intención de las modificaciones y adiciones al Reglamento en las fracciones citadas, fue que estuvieran totalmente acordes con el Código de Ética Profesional del IMCP, por lo que se acordó que emitirán una regla de carácter general de inmediato, la cual precise con toda claridad este hecho, particularmente que no hay problema de independencia cuando el auditor brinda asesoría fiscal y otros servicios, en los términos señalados en el Código de Ética. Esto lo darán a conocer, en primera instancia, en la página de Internet del SAT.

Adicionalmente se acordó que lo anterior, se reflejará en las modificaciones que para este efecto, se hagan en el nuevo Reglamento.

2. Respetuosamente se les manifestó a los funcionarios, el desacuerdo respecto a que lo publicado sobre los anexos del dictamen fiscal, no era, en nuestro entendido, lo que se había venido trabajando en reuniones previas.



3. Se reiteró el compromiso de que la próxima semana se llevará a cabo otra reunión con el Jefe del SAT y su equipo de trabajo, para revisar lo publicado en el Reglamento del CFF, respecto del dictamen fiscal 2009 y lo que se ha venido comentando en las mesas de trabajo del IMCP con funcionarios del SAT.

Como siempre, los mantendremos informados del resultado de la siguiente reunión relacionada con esta materia.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP  
C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.